



**EL PLENO APRUEBA UN CONVENIO PARA FACILITAR
EL ACCESO DE LOS USUARIOS EN VEHÍCULO A LA
ESTACIÓN DEL CATAMARÁN**

El convenio, que hará más cómodo el uso del catamarán para los roteños, se suscribirá entre la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz y el Ayuntamiento de Rota

El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad en la sesión plenaria celebrada el pasado 17 de septiembre, una propuesta de convenio que hará posible que los usuarios del catamarán puedan acceder con sus vehículos hasta la misma estación marítima para embarcar en el catamarán.

Con la unanimidad del Pleno, se ratificaba el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno a principios de septiembre de 2008, en el que se aprobaba el borrador de Convenio de Colaboración a suscribir entre la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de Rota, sobre el acceso de vehículos al muelle de embarque de pasajeros.

El teniente de alcalde Antonio Alcedo González fue el encargado de presentar esta propuesta que viene a facilitar el uso del catamarán, ya que permitirá que media hora antes de la hora de salida del catamarán, los vecinos puedan acceder con su vehículo hasta la misma estación marítima, con lo que supone de mejora para los usuarios, sobre todo en casos de personas mayores, o de personas que llevan maletas o bultos de peso.

De esta forma, este convenio, que una vez aprobado por el Pleno debe firmarse por las partes implicadas, evitará los inconvenientes que supone para los numerosos usuarios que utilizan este medio marítimo, tener que ir andando desde la barrera que se ubica al principio del pantalán, hasta el final donde se ubica la estación marítima.

Tal y como recoge el convenio se contempla que la barrera en cuestión se abrirá media hora antes de cada salida del catamarán, permaneciendo levantada hasta un cuarto de hora después.

Así, aquellos vehículos que se encuentren en el citado pantalán fuera de esta franja horaria podrían ser denunciado por la Autoridad Portuaria. En este punto, y como se recoge en el acuerdo, el Ayuntamiento se haría cargo de la retirada con la grúa municipal del vehículo en cuestión.

Rota, 30 de septiembre de 2008